

NORMATIVA INTERNA ZONA DE DESCANSO O SON DO CAMIÑO

Para la zona de descanso de O Son Do Camiño, ponemos a vuestra disposición una serie de normas con el fin de garantizar la convivencia, el buen uso de los servicios y en definitiva, el bienestar de todos. Rogamos a todos/as los asistentes la colaboración y el cumplimiento de las normas así como la información al personal de la zona de descanso de cualquier incidencia que pueda surgir en la zona de descanso.

1. Está prohibido instalar más de una tienda de campaña por persona.

No está permitido el uso de tiendas de campaña de mayor capacidad que el número de ocupantes de la misma. No se podrá montar, por ejemplo, una tienda de 8 pax para ser utilizada por 2 ó 4 pax. Como referencia, las parcelas ocuparán unos 6 m² cada dos personas (2 parcelas individuales de 3x1).

Solo se podrá usar una tienda mayor si ocupan el espacio equivalente a 3x1 m de parcela por persona y solo si la ocupan tantas personas como parcelas haya compradas. Por ejemplo: una tienda de 3 personas que es ocupada por solo 2 personas, debe ser instalada en una zona equivalente a 6 m² o dos parcelas de 3x1.

Tres personas en el mismo espacio destinado para 2 no estaría permitido.

Se ruego **comprobar las medidas de la tienda de campaña con antelación** para evitar posibles incidentes de última hora.

2. Los asistentes deberán ocupar las zonas asignadas por el personal de la zona de descanso de O Son Do Camiño.

3. Queda prohibido el acceso de vehículos a la zona de descanso.

4. Está prohibido el uso de los pasillos y salidas de evacuación como zona de descanso.

A su vez estará permitido el uso de cenadores, lonas, carpas u otros elementos siempre y cuando no superen los límites de la parcela asignada (la tienda más elemento accesorio no podrán superar los 6 m² como máximo por cada dos parcelas de 3x1)

5. Se ruego el uso de papeleras y contenedores para el buen mantenimiento de la zona de descanso.

6. Queda terminantemente prohibida la tenencia de armas o cualquier material que pueda causar graves perjuicios sobre los demás.

7. No está permitido hacer fuego así como el uso de camping gas o similar a fin de garantizar la seguridad de todos los asistentes.

8. No se permite la entrada de animales en la zona de descanso, salvo perros guía.

9. Los asistentes a la zona de descanso de O Son Do Camiño están obligados a respetar las normas y la convivencia y a no perturbar el descanso de los demás. La organización se reserva el derecho a expulsar a quien realice actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas.

10. Está permitida la entrada de comida y bebidas alcohólicas en la zona de descanso siempre y cuando sus envases no sean considerados como peligrosos por parte de la organización.

11. La organización se compromete a garantizar las condiciones que permitan el bienestar de los ocupantes de la zona de descanso de O Son Do Camiño teniendo personal a la disposición de todos los asistentes para ayudar en todo lo que sea conveniente.

12. La organización no se hace responsable de las pérdidas o robos que puedan suceder dentro de la zona de descanso así como en el recinto del festival.

13. Una vez hecha la reserva, no se realizarán devoluciones.

14. Para poder canjear la entrada, se deberá presentar en taquilla el “print at home”, que te habrá llegado al correo en el momento de haber hecho el pago de la reserva. Una vez hecho esto, el personal encargado de la zona de descanso de O Son Do Camiño te colocará una pulsera que te identifique como asistente. Esta pulsera deberá enseñarse cada vez que se acceda a la zona de descanso.

Para instalarte en la Zona de Descanso será necesario realizar un Registro de Hospederías telemático de cada asistente, como en cualquier establecimiento de alojamiento o pernocta (Esto se hace en cumplimiento de la normativa vigente (Reglamento (UE) 2016/679 RGPD y LOPDGDD 3/2018.) No olvides traer tu DNI, NIE o Pasaporte, es imprescindible para ello.

15. La zona de descanso se ocupará por orden de llegada y de manera organizada. La Organización indicará a medida que los asistentes vayan llegando, el lugar donde deben ubicar las tiendas de campaña. Cada tienda sólo puede ocupar el espacio marcado por el personal de Organización y no otro, quedando expresamente prohibido instalarse en los pasillos. No estará permitida la reserva de espacio “para posibles amigos que lleguen en otro momento”, debiendo estar, al menos, un representante de cada tienda presentes a la hora de la acomodación. En caso de que un grupo de amigos quiera estar en parcelas contiguas, han de llegar a la misma vez.

16. El incumplimiento de las normas podrá suponer la expulsión de la zona de descanso de O Son Do Camiño y en ningún caso se reembolsará el importe de la entrada.

17. La organización de O Son Do Camiño seguirá las indicaciones de las autoridades competentes en materia de sanidad así como posibles restricciones que estén en vigor en las fechas de desarrollo del evento.